



La Asociación Deportiva Mexicana de Basquetbol A.C. (ADEMEBA), con el Aval del Comité Olímpico Mexicano establece el **Proceso Selectivo Nacional** de Clasificación y criterios para la integración de las selecciones nacionales representativas en los;

XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026

El presente documento constituye un instrumento normativo de carácter técnico y de aplicación continua, sujeto a revisión y actualización permanente, cuyo objeto es regular y orientar la organización, así como el desarrollo de los criterios de selección correspondientes.

Lo anterior se emite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 12, inciso d), del Estatuto del Comité Olímpico Mexicano, en virtud del cual dicho organismo cuenta con la atribución de asesorar y colaborar con las Federaciones Deportivas Nacionales en el desempeño de sus funciones y en el desarrollo de sus actividades.

En ejercicio de dicha atribución, el Comité Olímpico Mexicano se reserva la facultad de realizar, en cualquier momento, las modificaciones, adecuaciones, reformas o actualizaciones que resulten necesarias para garantizar el adecuado desarrollo del evento y el cumplimiento de sus fines.

Las modificaciones, adecuaciones o actualizaciones que, en su caso, se realicen, deberán ser publicadas de manera oficial en el portal institucional del Comité Olímpico Mexicano, surtiendo efectos a partir de su publicación.



BASQUETBOL 5x5

Todos los jugadores registrados para esta competencia deberán haber:

- Nacido en o después del año 2006.
- Adquirido la nacionalidad legal de ese país y haber cumplido con las condiciones de registro provistas en las regulaciones internas de FIBA, y estar debidamente aprobados en el FIBA MAP.
- La reglamentación de elegibilidad se llevará a cabo de acuerdo con las Regulaciones Internas de FIBA identificadas en los Libros 2 y 3. Con este objetivo en mente, FIBA ha habilitado el acceso a la Plataforma de Administración (conocido como FIBA MAP) a todas las Federaciones Nacionales.

BASQUETBOL 3x3

- La categoría de los XXV Juegos Centroamericanos y Del Caribe Santo Domingo 2026 es categoría abierta (Open), con edad mínima de 19 años, es decir jugadores/as nacidos/as a partir del año 2007.
- Los/as atletas deberán haber firmado y entregado el formulario de condiciones de elegibilidad del atleta y el formulario de inscripción de FIBA 3x3.
- Los/as jugadores/as deben registrarse en <https://play.fiba3x3.com/> teniendo una cuenta confirmada, con foto y nombre real del atleta.
- Los/as jugadores/as deben tener la nacionalidad legal de ese país y deben presentar su pasaporte emitido por las autoridades competentes antes de que finalice el período de registro para el evento (25 de junio del 2026).



- Los/as jugadores/as no deben haber jugado anteriormente en una Competencia oficial de FIBA para el equipo nacional (5v5 o 3x3) de otro país (ver Art. 2-1 del Reglamento Interno de FIBA) a excepción de que él/ella haya sido señalado como un caso especial por FIBA y deberá cumplir con el tiempo establecido en el Reglamento de Juegos Centroamericanos y del Caribe de Centro Caribe Sports.

2

Convocatoria de Participación

2.1 Numero de Pruebas Convocadas

Modalidad	Pruebas			Total
	Hombres	Mujeres	Mixtas	
5x5	1	1	0	2
3x3	1	1	0	2

2.1.1 Nombre de las Pruebas Convocadas

- Basquetbol 5x5 femenino
- Basquetbol 5x5 varonil
- Basquetbol 3x3 femenino
- Basquetbol 3x3 varonil

2.2 Número Máximo de Deportistas a Participar en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Prueba	Deportistas		Total
	Hombres	Mujeres	
5x5	12	12	24
3x3	4	4	8



3

Definición del Proceso Selectivo Nacional

3.1 Tipo de Proceso

Tipo de Proceso			Otro
Evento / s	Ranking	Marca	
			Criterio de evaluación del cuerpo técnico

3.2 Explicación detallada del Proceso Selectivo Nacional

BASQUETBOL 5x5

- El cuerpo técnico de cada modalidad y rama realizó un seguimiento de un grupo de 45 jugadoras y 45 jugadores que cumplen los criterios de elegibilidad a través de análisis estadístico, seguimiento en persona de partidos y entrenamientos, así como revisión de vídeos de sus actividades.
- Por la edad convocada para estos Juegos, las y los deportistas se encuentran estudiando y entrenando en instituciones educativas nacionales o del extranjero, siguiendo los programas de entrenamiento de sus instituciones educativas.
- En base a este seguimiento y de acuerdo a lo establecido por la Federación Internacional y el Comité Organizador en el Manual Técnico, se hizo una preselección inicial de 24 jugadores y 24 jugadoras.
- Este proceso de seguimiento se mantendrá durante estos primeros meses del año para realizar dos concentraciones de entrenamiento previas a la participación en los Juegos, una durante el periodo de semana santa y semana de pascua y otra previa a la participación en los Juegos.
- En dichas concentraciones se tomará la decisión de las 12 jugadoras y los 12 jugadores que participarán en el evento.



BASQUETBOL 3x3

- El cuerpo técnico de cada rama realizó un seguimiento de un grupo de 15 jugadoras y 15 jugadores que cumplen los criterios de elegibilidad a través de análisis estadístico, seguimiento en persona de partidos y entrenamientos, así como revisión de vídeos de sus actividades.
- En base a este seguimiento se hizo una preselección inicial de 6 jugadores y 6 jugadoras.
- Este proceso de seguimiento se mantendrá durante los primeros meses del año para realizar una concentración de entrenamiento previa a la participación en los Juegos.
- En dicha concentración se tomará la decisión de las 4 jugadoras y los 4 jugadores que participarán en el evento.

4.1 El Comité Olímpico Mexicano tiene la autoridad exclusiva para realizar la inscripción de toda la delegación que participará en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

4.2 El Comité Olímpico Mexicano se reserva el derecho de analizar la inscripción de la delegación bajo la evaluación del nivel de rendimiento mostrado por los deportistas y entrenadores durante su participación en eventos internacionales de carácter regional, continental y mundial.



4.3 Todos los participantes en los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026 para ser considerados en los registros desde las listas largas deberán entregar con carácter obligatorio y como parte de su documentación el certificado que lo avala como personal acreditado para integrar la delegación mexicana al evento mencionado.

El documento de certificación será otorgado por el Comité Olímpico Mexicano al término del curso en "Educación Olímpica" que se encontrará en la plataforma de capacitación del COM y será anunciada oportunamente.

Transitorios

Todos los aspectos no previstos en los presentes criterios serán observados, discutidos y resueltos por la Jefatura de Misión de los XXV Juegos Centroamericanos y del Caribe, Santo Domingo 2026.

Ciudad de México, febrero de 2026

Lic. Samantha Desciderio Olvera
Jefa de Misión

Mtro. Modesto Robledo Robledo
Presidente de ASOCIACION DEPORTIVA
MEXICANA DE BASQUETBOL A.C.

Lic. Oscar Gómez Acosta
Director Técnico del COM

Alejandra Orozco Loza
Presidenta de la Comisión de Atletas